

MWC con antecedentes



MINISTERIO DE EDUCACION  
X 22 NOV 2016 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS PENDIENTES DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2014.**

Solicitud N° **5824**

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 005504 22.11.2016**

**CONSIDERANDO**

- 1° Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas en establecimientos educacionales del sector municipal administrados por municipalidades o por corporaciones municipales y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
- 2° Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente – directivo y técnico-pedagógico durante el primer trimestre de cada año.
- 3° Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley N° 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño.
- 4° Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.

- 5° Que, mediante Resoluciones Exentas N° 4867, N° 6931 y N° 7805, todas del año 2014, de esta Cartera de Estado se transfirieron recursos financieros a sostenedores y/o representantes legales de los establecimientos educacionales respectivos, para efectos de proceder al pago de la Asignación de Desempeño Colectivo establecida en el artículo 18 de la Ley N° 19.933, correspondiente a las cuotas de los trimestres del año 2014, para aquellos profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico-pedagógicas, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan en cada resolución.
- 6° Que, en las resoluciones anteriormente citadas 29 profesionales que durante el año 2013, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente, no se les pagó una o más cuotas de los trimestres 2014, debido a que al momento de dictarlas, los sostenedores no habían informado las funciones y horas, o presentaban inconsistencias en la información entregada, que permitiera acreditar el cumplimiento de los requisitos para percibir el pago, o bien, el sostenedor informó un número menor de horas que las que realmente ejercían como docente-directivo o docente técnico profesional, por lo que se le debe pagar las diferencias de horas en una o más cuotas.
- 7° Que, por todo lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de las cuotas pendientes de los trimestres del año 2014, a los representantes legales o sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los 29 docentes-directivos y técnico-pedagógicos, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, que no fueron incluidos en el pago de una o más cuotas del año 2014 o que se pagó por un menor número de horas, ordenando proceder al pago, y

#### **VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; en la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo de Educación N°176, de 2004, de esta Cartera de Estado que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; en las Resoluciones Exentas N° 4867, N° 6931 y N° 7805, todas del año 2014, de esta Secretaría de Estado; en el Oficio Ordinario N° 010/1798, de 8 de noviembre del año en curso, del Jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Transfiérase a los sostenedores, o a sus representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo por concepto de las cuotas correspondientes a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a diciembre del año 2014, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico-pedagógicas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

ID	REG	COMUNA	RBD	ESTABLECIMIENTO	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	NIVEL ENSEÑANZA	%	Hrs.	CUOTA A PAGAR	MONTO EN \$
1	1	Alto Hospicio	12693	Colegio-Macaya	10176034	0	Castillo	Palominos	Marian	Orientador(a)	Básica	20%	20	1 y 2	\$ 278.328
2	1	Alto Hospicio	12693	Colegio-Macaya	10176034	0	Castillo	Palominos	Marian	Orientador(a)	Básica	20%	20	3 y 4	\$ 278.328
3	1	Iquique	127	Liceo María Auxiliadora 0	5493470	K	Zamorano	Rivera	Clorinda	Inspector(a) General	Media	20%	21	1 y 2	\$ 153.758
4	4	Ovalle	40126	Colegio Raúl Silva Henríquez	6956741	k	Alvarez	Iriarte	Gonzalo	Otro	Media	10%	44	1 y 2	\$ 322.159
5	5	Quilpué	14372	King Edwards School Anexo 2 0	5995530	6	Tapia	Maldonado	Guillermo	Director(a)	Básica	20%	32	1 y 2	\$ 445.325
6	5	Quilpué	14372	King Edwards School Anexo 2 0	5995530	6	Tapia	Maldonado	Guillermo	Director(a)	Básica	20%	12	3 y 4	\$ 166.997
7	5	Valparaíso	1568	Esc. Bas. Rep. Argentina F 297	8606046	9	Bascuñán	Riveros	Carolina	Evaluador(a)	Básica	10%	20	1 y 2	\$ 139.164
8	5	Valparaíso	1568	Esc. Bas. Rep. Argentina F 297	8606046	9	Bascuñán	Riveros	Carolina	Evaluador(a)	Básica	10%	20	3 y 4	\$ 139.164
9	6	Nancagua	2530	Liceo Juan Pablo II C 35	9105609	7	Cornejo	Garcés	César	Director(a)	Media	10%	44	1-2-3-4	\$ 644.318
10	6	Requinoa	2278	Liceo San José 39	10619877	2	Vargas	Meneses	Marte	Jefe(a) de UTP	Media	20%	32	1 y 2	\$ 468.595
11	7	Cauquenes	16658	Liceo Nuestra Señora De Las Mercedes	15826741	1	Retamal	Moya	Claudia	Otro	Media	20%	2	1 y 2	\$ 29.287
12	7	Cauquenes	16658	Liceo Nuestra Señora De Las Mercedes	15826741	1	Retamal	Moya	Claudia	Otro	Media	20%	2	3 y 4	\$ 29.287
13	8	Coronel	4983	Yobilo De Coronel A 82	5539513	6	Aguilera	Urrutia	Juan	Inspector(a) General	Media	20%	44	3 y 4	\$ 644.318
14	8	Los Álamos	5109	Claudio Sebastián Flores Soto	6620225	9	Villagrán	Gatica	Manuela	Director(a)	Básica	20%	44	3 y 4	\$ 612.321
15	8	Los Ángeles	4165	Liceo Industrial Samuel Vivanco Parada A 65	9044797	1	Arismendi	Guilquiruca	Percy	Jefe(a) de Producción	Media	20%	44	1 y 2	\$ 644.319
16	8	San Pedro de la Paz	4578	Dario Salas Marchant D 646	8914631	3	Vera	Palacios	Janette	Orientador(a)	Básica	20%	44	1 y 2	\$ 612.321
17	8	San Pedro de la Paz	4578	Dario Salas Marchant D 646	8914631	3	Vera	Palacios	Janette	Orientador(a)	Básica	20%	44	3 y 4	\$ 612.322

ID	REG	COMUNA	RBD	ESTABLECIMIENTO	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	NIVEL ENSEÑANZA	%	Hrs.	CUOTA A PAGAR	MONTO EN \$
18	8	Santa Bárbara	4353	Liceo Cardenal Antonio Samore	6587292	7	Pérez	García	Maria	Jefe(a) de UTP	Media	10%	20	1 Y 2	\$ 146.436
19	9	Perquenco	5880	Eduardo Frei Montalva F 322	10052997	1	Spuler	Urrutia	Sandra	Orientador(a)	Básica	20%	20	3 Y 4	\$ 278.328
20	9	Temuco	5611	Los Triguales F 528	5560931	4	Contreras	Zúñiga	Hurtado	Inspector(a) General	Básica	10%	44	1 Y 2	\$ 306.161
21	10	Purranque	7508	Escuela Villa Lo Burgos	7134627	7	Maldonado	Moya	Erica	Otro	Básica	20%	12	1 Y 2	\$ 166.997
22	10	Purranque	7508	Escuela Villa Lo Burgos	7134627	7	Maldonado	Moya	Erica	Otro	Básica	20%	12	3 Y 4	\$ 166.997
23	10	Purranque	7508	Escuela Villa Lo Burgos	8470284	6	Yaguel	Pérez	Maria	Otro	Básica	20%	12	1 Y 2	\$ 166.997
24	10	Purranque	7508	Escuela Villa Lo Burgos	8470284	6	Yaguel	Pérez	Maria	Otro	Básica	20%	12	3 Y 4	\$ 166.997
25	10	San Pablo	7434	Escuela Particular N°143	6293522	7	Cárdenas	Ávila	Mónica	Subdirector(a)	Básica	20%	36	1 Y 2	\$ 500.990
26	12	Calera de Tango	10688	Colegio Lonquén F 800	10603692	6	Espindola	Correa	Heriberto	Jefe(a) de UTP	Media	20%	44	1 Y 2	\$ 644.318
27	12	Calera de Tango	10688	Colegio Lonquén F 800	10603692	6	Espindola	Correa	Heriberto	Jefe(a) de UTP	Media	20%	44	3 Y 4	\$ 644.318
28	12	La Granja	26501	Liceo La Granja	11720112	0	Rollano	Barrientos	Radomiro	Inspector(a) General	Media	20%	44	3 Y 4	\$ 644.318
29	12	Lo Espejo	9800	Presidente John F. Kennedy 80	15505622	3	Pino	Fuentes	Felipe	Otro	Media	20%	4	1 Y 2	\$ 58.574
30	12	Nuñoa	9089	Escuela Jose Toribio Medina	14200577	8	Carvajal	González	Rodrigo	Otro	Básica	20%	44	1 Y 2	\$ 612.322
31	12	Nuñoa	9089	Escuela Jose Toribio Medina	14200577	8	Carvajal	González	Rodrigo	Otro	Básica	20%	4	3 Y 4	\$ 55.666
32	12	Peñalolén	9111	Escuela Luis Arrieta Cañas	13714356	9	Castillo	Rivas	Alejandro	Otro	Básica	20%	44	1 Y 2	\$ 612.322
33	12	Peñalolén	9121	Escuela Tobalaba E-192	8416370	4	Montes	Ortiz	Gloria	Orientador(a)	Básica	20%	44	1 Y 2	\$ 612.322
34	12	Peñalolén	9121	Escuela Tobalaba E-192	8416370	4	Montes	Ortiz	Gloria	Orientador(a)	Básica	20%	44	3 Y 4	\$ 612.322
35	12	Puente Alto	24978	Politécnico Eyzaguirre	10484745	5	Maureira	Núñez	Maria	Otro	Media	20%	44	1 Y 2	\$ 644.318
36	12	San Ramón	9647	Liceo San Francisco 0	13693286	1	Castillo	Moscoso	Antonio	Otro	Media	20%	44	1 Y 2	\$ 644.318
37	12	San Ramón	9647	Liceo San Francisco 0	13693286	1	Castillo	Moscoso	Antonio	Otro	Media	20%	44	3 Y 4	\$ 644.318
38	12	San Ramón	9647	Liceo San Francisco 0	16623371	2	León	Castillo	Romina	Otro	Media	20%	2	1 Y 2	\$ 29.287
39	12	San Ramón	9647	Liceo San Francisco 0	16623371	2	León	Castillo	Romina	Otro	Media	20%	2	3 Y 4	\$ 29.287
40	12	Santiago	8552	Escuela Salvador Sanfuentes	10008512	7	Cofré	Molina	Gloria	Evaluador(a)	Básica	20%	44	1 Y 2	\$ 612.322
41	12	Santiago	8552	Escuela Salvador Sanfuentes	10008512	7	Cofré	Molina	Gloria	Evaluador(a)	Básica	20%	44	3 Y 4	\$ 612.322
42	14	Valdivia	6791	Escuela Juan Bosch De Niebla	8901903	6	Sanhueza	Salas	Isabel	Otro	Media	20%	15	1 Y 2	\$ 219.654
43	14	Valdivia	6791	Escuela Juan Bosch De Niebla	8901903	6	Sanhueza	Salas	Isabel	Otro	Media	20%	15	3 Y 4	\$ 219.654
<b>Total Resolución \$ 16.272.176</b>															

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el gasto que irrogue al Ministerio de Educación el cumplimiento de la presente Resolución al ítem: 09.01.20.24.03.394, del Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, para el año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB**  
**[www.gestionyliderazgoeducativo.cl](http://www.gestionyliderazgoeducativo.cl)**

  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda atentamente a usted,



*[Handwritten signature]*  
SUBSECRETARIA KARINA QUIROGA CANAHUATE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- |                     |   |
|---------------------|---|
| - Oficina de Partes | 1 |
| - CPEIP             | 1 |
| - División Jurídica | 1 |
| - Total             | 3 |

Expediente N° 55.241/16